

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE S.A.

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-ELECTRONORTE S.A.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ADQUISICION DE CELDA DE TRANSFORMADOR Y CELDA DE ALIMENTADOR; EN EL(LA) SET LAMBAYEQUE SUR, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTA

Ruc/código :	20551672655	Fecha de envío :	19/05/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:42

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Confirmar si el consultor únicamente participa en calidad de supervisor durante las pruebas en blanco y pruebas de puesta en servicio, siendo estas ejecutadas por el contratista de obra. Asimismo, confirmar que el consultor no interviene en la instalación, configuración, ni ejecución de pruebas funcionales de los siguientes equipos y sistemas:

- Equipos de patio de llaves
- Tableros de control, protección, medición, telecomunicaciones
- Servicios auxiliares de AC y DC

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que El Consultor deberá leer y revisar los Términos de Referencia que forman parte de las Bases integradas de la presente convocatoria, en el Numeral 9.- Funciones de la Supervisión, las cuales tiene carácter indicativo más no limitativo. Estas funciones están calificadas según lo manifestado en los numerales 9.1 al 9.7.

Del mismo modo, en los referidos TdR se describe de manera detallada, los pasos del desarrollo de dicha Supervisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-ELECTRONORTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ADQUISICIÓN DE CELDA DE TRANSFORMADOR Y CELDA DE ALIMENTADOR; EN EL(LA) SET LAMBAYEQUE SUR, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTA

Ruc/código :	20551672655	Fecha de envío :	19/05/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:42

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Confirmar que no se requiere que el consultor provea maletas de prueba, medidores, instrumentos de medición eléctrica, ni herramientas especializadas, ya que dichas actividades corresponden exclusivamente al contratista ejecutor de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el Numeral 11.4- Del Equipamiento, señala lo siguiente: EL Supervisor, deberá disponer como mínimo de equipos informáticos, impresoras multifuncionales y facilidades de Internet, que sirvan de enlace para las coordinaciones con LA EMPRESA; en el cual se pueda entregar la documentación y correspondencia respectiva en obra como mínimo de lo siguiente, pudiendo de acuerdo con los requerimientos que formule LA EMPRESA, incrementar los equipos y útiles necesarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-ELECTRONORTE S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ADQUISICION DE CELDA DE TRANSFORMADOR Y CELDA DE ALIMENTADOR; EN EL(LA) SET LAMBAYEQUE SUR, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTA

Ruc/código :	20551672655	Fecha de envío :	19/05/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:42

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos de su consideración, precisar aceptar la experiencia del personal clave con funciones equivalentes a las exigidas, aunque no coincidan literalmente los cargos indicados en los documentos, conforme lo estipula la Directiva OSCE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1 B Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en los Requisitos de Calificación, se indican explícitamente los cargos que deben haber desempeñado los postores a personal clave, siendo estos un abanico de posibilidades a los cuales pueden acceder la mayoría de profesionales que aspiran al cargo requerido.

En todo caso, ha debido especificar algún otro cargo que no hayamos considerado, a fin de evaluar su inclusión o no a la lista publicada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null